



# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

## Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1  
R.A.M 063/20

### RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Nº 063/20

Sucre, 04 de marzo de 2020

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

#### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE: CPIP/Nº 060/20 de 02 de marzo de 2020, el Dip. Francisco Cuellar Ríos, SECRETARIO DEL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, invita al Presidente y por su intermedio al Equipo Técnico del H. Concejo Municipal de Sucre, a la "REUNIÓN DE EVALUACIÓN CON AUTORIDADES sobre la situación del Proyecto de Construcción del "HOSPITAL DE TERCER NIVEL DE CHUQUISACA", con el propósito de coadyuvar en la búsqueda de soluciones del referido Hospital, ubicado en la zona del ex fundo Ura Lajastambo y la necesidad de trasladar los Tanques de Agua, que estuvieren (interfiriendo) para iniciar los trabajos del Helipuerto, reunión que se llevará a cabo el día martes 10 de marzo de 2020, a Hrs. 08:30 a.m., en la Brigada Parlamentaria de Chuquisaca.

Que, en Sesión Plenaria de 04 de marzo de 2020, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento de la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado delegar y declarar en comisión oficial de servicios, a los servidores públicos: Abog. Álvaro Ríos Escalier, Lic. José Renato Pino Morales y Lic. Marco Barrios Arciénega ASESORES de la COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y DE SEGURIDAD CIUDADANA y como también a los servidores públicos: Ing. Ana Rosa Vera Guzmán y Arq. Julio Espada, ASESORES TÉCNICOS de la COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, con la finalidad de que asistan y participen en la REUNIÓN DE EVALUACIÓN CON AUTORIDADES sobre la situación del Proyecto de Construcción del "HOSPITAL DE TERCER NIVEL DE CHUQUISACA", el día martes 10 de marzo de 2020, a Hrs. 08:30 a.m., en la Brigada Parlamentaria de Chuquisaca.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) Art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

#### POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, a los servidores públicos: Abog. Álvaro Ríos Escalier, Lic. José Renato Pino Morales y Lic. Marco Barrios Arciénega, ASESORES de la COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y DE SEGURIDAD CIUDADANA y como también a los servidores públicos: Ing. Ana Rosa Vera Guzmán y Arq. Julio Espada, ASESORES TÉCNICOS de la COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, con la finalidad de que asistan y participen en**



# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

## Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

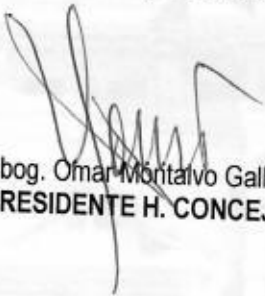
CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL N° 063/20

Página 2  
R.A.M 063/20

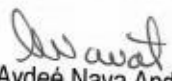
la REUNIÓN DE EVALUACIÓN CON AUTORIDADES sobre la situación del Proyecto de Construcción del "HOSPITAL DE TERCER NIVEL DE CHUQUISACA", el día martes 10 de marzo de 2020, a Hrs. 08:30 a.m., en la Brigada Parlamentaria de Chuquisaca, sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos.

ARTÍCULO 2º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.



Abog. Omar Montaño Gallardo  
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



Lic. Aydeé Nava Andrade  
CONCEJAL SECRETARIA a.i. C.M.S.

